



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ**

Veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00287-00**

En atención al oficio No. 0323 de 8 de junio de 2022 (*Ver archivo digital No. 02 C02MedidasCautelares*), procedente del Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Oralidad de Itagüí (Ant.), SE TOMA ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES Y/O DE LOS BIENES QUE SE LLEGAREN A DESEMBARGAR a los demandados, para el proceso que allí se adelanta con número de radicado 05360 31 03 002 2020 00027 00, a instancia del BANCO DE BOGOTÁ S.A. Ofíciense por secretaría comunicando la presente decisión al Juzgado en mención.

Finalmente, se comparte el enlace del expediente digital para que este pueda ser consultado por las partes. [05360310300220190028700EJECUTIVO \(REMANENTES 2020-00027\)](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05360310300220190028700EJECUTIVO%20(REMANENTES%202020-00027))

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9936101b06ac9f9dff00a8659544a3392e7256da64a052a6bb08e652791f1361**

Documento generado en 24/10/2022 11:55:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>